

REGLAMENTO DE USO DE LOS APARCAMIENTOS DEL AEROPUERTO DE BIARRITZ - PAYS BASQUE

Versión vigente desde el 01/04/2019.

www.biarritz.aeroport.fr



PREÁMBULO

El presente reglamento de uso de los aparcamientos es conforme al Decreto Prefectoral vigente en relación con las medidas policiales aplicables en el Aeropuerto de Biarritz - Pays Basque.

Las disposiciones del código de circulación francés y del Decreto Prefectoral relativas a las medidas policiales aplicables al aeropuerto de Biarritz - Pays Basque son aplicables a los aparcamientos del aeropuerto.

El mero hecho de acceder o de hacer acceder un vehículo a uno de los aparcamientos conlleva la aceptación, sin restricciones ni reservas, del presente reglamento y de las tarifas vigentes en la fecha de entrada en el aparcamiento o de las convenidas en el momento del abono.

ARTÍCULO 1 - DEFINICIÓN DE LOS DISTINTOS APARCAMIENTOS

Los aparcamientos están abiertos las 24 horas del día. Están sujetos a un acceso controlado y al pago de una cuota de estacionamiento.

- **PARKING EXPRESS:** situado frente a la terminal, su acceso está estrictamente reservado a las paradas rápidas para que bajen los pasajeros. Gratuito en caso de ocupación de menos de 7 minutos. Cuando el tiempo sea mayor, se facturará un importe global por cuarto de hora suplementario.
- **Parkings CONFORT (P1 y P2):** aparcamientos para todo tipo de duración, cerca de la terminal. Parkings gratuitos en caso de ocupación de menos de 15 minutos. El parking P2 también es accesible para la reserva online.
- **Parkings LARGA ESTANCIA (P0 y P3):** parkings recomendados para las estancias largas, situados a ambos lados de la vía de acceso a la terminal. Pago desde el primer minuto.
- **Parkings LARGA ESTANCIA (P5):** parkings recomendados para las estancias largas, situados cerca de los coches de alquiler. El Parc P5 es accesible únicamente para la reserva online.
- **Parking PREMIUM (P4):** parking exclusivo situado cerca de la parada de taxis, con acceso directo a la terminal y plazas de aparcamiento más amplias. Pago desde el primer minuto. El parking P4 también es accesible para la reserva online.
- **Parking PERSONAL:** reservado al personal de la zona del aeropuerto. Para poder estacionar en él, el personal dispone de un código que en ningún caso debe comunicar, exponiéndose en caso contrario a la supresión del acceso al parking.

El parking para motocicletas y ciclomotores es gratuito y se encuentra en la entrada de la estación de autobuses. Está terminantemente prohibido estacionar los vehículos de 2 ruedas en los demás parkings.

Los vehículos largos pueden acceder al Parking P2, donde tres plazas están reservadas para este tipo de vehículos. Para estacionar los remolques o las caravanas, el usuario del vehículo deberá contactar con el servicio de Parkings & Accesos (situado en la Terminal) => de lo contrario el acceso estará prohibido.

No entran en el ámbito de aplicación del presente reglamento de uso las siguientes zonas:

- La estación de autobuses: su acceso está reservado a los profesionales del transporte público o expresamente autorizados por Aéroport de Biarritz - Pays Basque, bajo condiciones particulares.
- La parada de Taxis & VTC: reservada a los Taxis con autorización de estacionamiento expedida por la prefectura y a los Taxis reservados, los vehículos de transporte con conductor (VTC) y los vehículos de transporte sanitario. Estos profesionales deberán abonar el derecho de acceso según las tarifas vigentes.
- El Village des Loueurs: exclusivamente reservado a los profesionales y sus clientes.
- La aviación de negocios: exclusivamente reservada a los clientes de la aviación de negocios y a los arrendatarios del centro de negocios.

ARTÍCULO 2 - CONDICIONES DE CIRCULACIÓN Y DE ESTACIONAMIENTO

- 2.1 - Todas las vías de circulación de los aparcamientos están sujetas a las normas del Código de Circulación a las que se suma el presente reglamento de uso. Los usuarios deberán así mismo respetar las plazas previstas a dichos efectos y marcadas en el suelo, el sentido de circulación, la señalización vigente, los caminos habilitados para los peatones y las instrucciones de los agentes encargados de asegurar un funcionamiento correcto de las instalaciones.
Los peatones deberán utilizar los caminos que les son destinados, y respetar la señalización.
- 2.2 - Toda infracción podrá ser sancionada con multas y con la retirada del vehículo para llevarlo al depósito.
- 2.3 - El conductor de un vehículo que circule o estacione en uno de los parkings es responsable de los accidentes corporales y materiales que pudiera causar a terceros, directa o indirectamente, incluyendo las instalaciones y el personal del aeropuerto.
En caso de accidente, además del parte habitual a las aseguradoras, las partes implicadas deberán depositar una declaración ante el administrador del aeropuerto y/o la Policía Nacional cuyas oficinas se ubican en la Terminal.
En caso de siniestro ocurrido en las instalaciones pertenecientes a Aéroport de Biarritz - Pays Basque, el administrador del aeropuerto se reserva el derecho de entablar acciones judiciales contra el o los responsables para que este o estos le reembolsen los gastos de reparación.

- 2.4 - En caso de estacionamiento irregular (en particular, el estacionamiento en un lugar prohibido, un vehículo mal estacionado, vehículo que obstaculice o dificulte la circulación), el administrador del aeropuerto se reserva la posibilidad de desplazar el vehículo, cobrando al cliente los gastos de esta operación.
- 2.5 - En caso de obra urgente, o cuando lo exijan las obligaciones de explotación de los parkings, el administrador del aeropuerto se reserva el derecho de desplazar los vehículos estacionados en la zona de obra, asumiendo los gastos de la operación. Antes y después del desplazamiento, el personal del servicio de Parkings & Accesos elaborará un informe de situación del vehículo.

ARTÍCULO 3 - CONDICIONES DE PAGO DE LOS DERECHOS DE ESTACIONAMIENTO

El acceso a los parkings se realiza a través de la expedición de un ticket en la entrada, una reserva online previa (<https://parking.biarritz.aeroport.fr>) o la suscripción previa de un abono. Las condiciones generales de reserva de plaza de parking están definidas en las condiciones generales de venta en el momento de la compra online.

- **3.1 - Parkings públicos de pago**

3.1.1 - Las tarifas de cada uno de los parkings están expuestas en las estaciones de entrada de cada parking y en los cajeros automáticos. Las tarifas también pueden consultarse en el sitio web del aeropuerto: www.biarritz.aeroport.fr y en el folleto «Programa de vuelos».

3.1.2 - Según la unidad de tiempo seleccionada en el parking para el cálculo del pago, toda unidad de tiempo (minuto, hora, día, semana) comenzada deberá abonarse en su totalidad.

Las tarifas de los parkings podrán ser revisadas en todo momento y sin previo aviso.

3.1.3 - El pago de los derechos de estacionamiento podrán abonarse:

- por tarjeta bancaria, en los cajeros automáticos, en las estaciones de salida de los parkings o en el sitio de reserva online <https://parking.biarritz.aeroport.fr>
- en metálico en los cajeros automáticos

3.1.4 - Cuando el cliente no pueda presentar su ticket de entrada, el sistema de gestión de los estacionamientos producirá el importe a pagar a partir de la fecha de entrada del vehículo, identificada a través de la lectura de su placa de matrícula. En caso de fallo del sistema, el cliente deberá aportar la prueba indiscutible de la fecha y hora de su llegada al parking (por ejemplo, un justificante de viaje). *De lo contrario, se aplicará un importe global por «ticket perdido» de 50 € para los parkings P0 y P3, y de 100 € para los demás parkings; No se admitirá la solicitud de reembolso del importe global por «ticket perdido» cuando se encuentre el ticket.*

3.1.5 - Las reclamaciones no conllevan la suspensión de la obligación de pago.

3.1.6 - El cliente no podrá hacer valer la ocurrencia de un fallo del sistema técnico o informático o de un período de obras que afecten a la calidad del servicio para no abonar sus gastos de estacionamiento, al haberse prestado el servicio de estacionamiento.

3.1.7 - No se procederá a ningún reembolso en caso de error en la elección del parking. El cliente asume la plena responsabilidad de la elección del parking y de la tarifa asociada.

3.1.8 - En caso de retraso o cancelación de un vuelo o de cualquier otro imprevisto que prolongue la duración del estacionamiento, el administrador del aeropuerto no incurrirá en responsabilidad para el sobrecoste del estacionamiento que se produzca.

3.1.9 - En caso de saturación de los parkings, el uso de otro parking no podrá ser objeto de la aplicación de la tarifa del parking completo y por lo tanto no disponible, por lo que se aplicarán las tarifas del parking de sustitución.

- **3.2 - Abonos**

3.2.1 - Las personas físicas o jurídicas podrán suscribir abonos. El acceso al parking se realiza mediante reconocimiento de la placa de matrícula en la entrada y la salida. El abonado recibirá una tarjeta magnética y nominativa, bajo su responsabilidad. Dará derecho al estacionamiento de cinco vehículos, que no podrán estar presentes en el mismo período. Para el personal de las compañías aéreas, con una suscripción al P5, el derecho de estacionamiento está limitado a dos vehículos, que no están presentes simultáneamente. Para esta suscripción, no se otorga ninguna tarjeta magnética, el acceso es posible exclusivamente leyendo la placa de matrícula.

3.2.2 - Los abonos deberán abonarse en el momento de la suscripción y no darán lugar a reembolsos ni cambios.

3.2.3 - En caso de pérdida o deterioro, la renovación de la tarjeta se facturará según las tarifas vigentes.

ARTÍCULO 4 - MODALIDADES DE ACCESO A LOS PARKINGS

- **4.1 6 Entrada y salida de los parkings**

La entrada y salida de los parkings son automáticas y están sujetas a pago según las tarifas vigentes, conforme al artículo 3 del presente reglamento.

El usuario del vehículo deberá asegurarse que las dimensiones de su vehículo son compatibles con las dimensiones indicadas en la entrada del parking.

El estacionamiento es libre en el interior del parking, respetando las líneas que acotan cada plaza y aquellas reservadas para personas con movilidad reducida (presentación de la tarjeta europea de invalidez en el salpicadero).

En caso de dificultad para entrar o salir, el cliente debe dirigirse al servicio de Parkings y Accesos a través del interfono situado en las estaciones de entrada y salida del parking.

Entrada

La barrera se abre tras:

- la entrega al usuario de un ticket de estacionamiento con indicación de la fecha y hora en la estación de entrada, en el momento del pase del vehículo, o

- tras presentación en la entrada de un Código QR, o de un medio de acceso autorizado (por ejemplo, la placa de matrícula, la tarjeta de abono).

Salida

La salida de los parkings podrá realizarse:

- insertando en la estación de salida un ticket con indicación de la fecha y hora, después de haber abonado el importe en los cajeros de pago, o directamente con tarjeta bancaria en la salida del parking, según las tarifas vigentes.

- tras presentación en la salida de un Código QR, o de un medio de acceso autorizado (por ejemplo, la placa de matrícula, la tarjeta de abono).

- **4.2 Duración máxima del estacionamiento**

No existe duración máxima del estacionamiento, salvo para los titulares de un abono específico.

ARTÍCULO 5 - INDISPONIBILIDAD DE LOS PARKINGS

- 5.1 - Cuando se encuentre al límite de la saturación, el administrador del aeropuerto se reserva el derecho de cerrar uno o varios parkings para preservar las plazas de los abonados y de las reservas online.
- 5.2 - El administrador se otorga el derecho de declarar que un parking no está disponible por el motivo que fuera, sin estar obligado a proporcionar una solución equivalente.
- 5.3 - En caso de saturación o de obras, Aéroport de Biarritz - Pays Basque se reserva el derecho de cerrar o de limitar el acceso a sus parkings según las necesidades, sin previo aviso, y de dejar de comercializar sus productos, en particular los abonos, temporalmente o no, sin que la interrupción del servicio otorgue el derecho a ninguna indemnización.

ARTÍCULO 6 - RESPONSABILIDADES

- 6.1 - Los derechos percibidos son simplemente derechos de estacionamiento, y no de vigilancia y custodia, por lo que las operaciones de circulación, maniobra y otras en el interior de los parkings se realizan por cuenta y riesgo del usuario.
- 6.2 - El estacionamiento es por cuenta y riesgo del propietario del vehículo. Este renuncia a presentar un recurso, directamente o mediante un tercero, en caso de robo, robo con fractura, vandalismo o daños por la causa que fuera. El administrador del aeropuerto no asume ninguna responsabilidad por los daños causados, directa o indirectamente, a los vehículos como resultado de casos fortuitos o de fuerza mayor (en particular las inclemencias meteorológicas).
- 6.3 - Los peatones deben respetar la señalización y se desplazarán en los parkings bajo su propia responsabilidad.

ARTÍCULO 7 - SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE

- 7.1 - Está prohibido repostar o transportar materias peligrosas prohibidas en el interior de los parkings.
- 7.2 - Está prohibido tirar cigarrillos o cerillas ardiendo, esparcir o derramar cualquier tipo de líquidos, en particular los hidrocarburos y productos inflamables peligrosos, por el parking.
- 7.3 - Está prohibido que los usuarios tiren objetos en los parkings o en su proximidad inmediata, en particular papeles, trapos, bidones, botellas, residuos, basuras que puedan ensuciar los parkings.
- 7.4 - Está prohibido proceder a operaciones de mantenimiento, reparación o limpieza de los vehículos en el interior de los parkings.
- 7.5 - Las instalaciones eléctricas y las tomas de corriente de las partes accesibles al público están exclusivamente reservadas para el uso de Aéroport de Biarritz - Pays Basque, su uso queda terminantemente prohibido.
- 7.6 - Está prohibido obstaculizar, en todos los parkings, los accesos de urgencias (bomberos, salidas de evacuación o de emergencia) bajo pena de retirada inmediata del vehículo y de multa.
- 7.7 - Está prohibido:
 - hacer uso de cualquier aparato sonoro y dispositivo que pueda causar molestias sonoras
 - mendigar
 - vender objeto u ofrecer servicios sin la autorización previa y expresa del administrador
 - dejar animales solos en los vehículos estacionados
 - dejar a los animales sueltos
 - distribuir o colocar en los parabrisas folletos o documentos publicitarios
 - utilizar los aparcamientos como zona de juegos (patinete, juegos de pelota, etc.).

ARTÍCULO 8 - DERECHOS APLICABLES - LITIGIOS

- 8.1 - Los conflictos o litigios relativos a la aplicación o interpretación del presente reglamento están sujetos a la legislación francesa. En caso de litigio, tendrán competencia exclusiva los tribunales franceses.
- 8.2 - Para cualquier conflicto o reclamación, el usuario podrá dirigirse al servicio de atención al cliente en la siguiente dirección: ml.perez@biarritz.aeroport.fr

Si no recibe una respuesta satisfactoria en un plazo de 60 días, el usuario podrá recurrir a la mediación convencional dirigiéndose al mediador de Turismo y Viajes directamente en la página <http://www.mtv.travel/> o por correo postal enviado «MTV Médiation Tourisme Voyage - BP 80 303 - 75 823 Paris Cedex 17 - Francia». Las modalidades de recurso también están disponibles en la página <http://www.mtv.travel/>

ARTÍCULO 9 - PUBLICACIÓN

El presente reglamento puede consultarse en el sitio Web de Aéroport de Biarritz - Pays Basque (www.biarritz.aeroport.fr) y en la Oficina de Información y el servicio de Parkings & Acceso (situados en la Terminal).

ARTÍCULO 10 - LEY SOBRE INFORMÁTICA Y LIBERTADES

- 10.1 Videovigilancia

Por motivos de seguridad, los parkings están bajo videovigilancia.

La información grabada se reserva para el uso de los servicios correspondientes y únicamente podrá ser comunicada a los siguientes destinatarios: las personas autorizadas del servicio de Parkings & Accesos, el Servicio de la Policía francesa de Fronteras, la Brigada de Gendarmes de Transportes Aéreos.

- 10.2 Gestión de los clientes

La gestión de los abonos a los Parkings y de las reservas online son objeto de un tratamiento de datos conforme a la lista que lleva el Responsable de la Protección de Datos nombrado por Aéroport de Biarritz - Pays Basque. Esos datos se conservarán durante un plazo de 3 años a partir del final de la relación comercial.

- 10.3 Dispositivo de lectura de la placa de matrícula

Con vistas a optimizar el estacionamiento y dar fluidez a la circulación, los parkings están equipados con un dispositivo de lectura de las placas de matrícula que permite controlar y facilitar los accesos y las salidas de los vehículos, proporcionar una prueba de la duración del estacionamiento en caso de pérdida del ticket de los clientes y aplicar la lista de tarifas según la frecuencia de uso de los parkings.

La información guardada se reserva para el uso de los servicios correspondientes: responsable de las actividades extra-aeronáuticas, las personas autorizadas del servicio de Parkings & Accesos y los prestatarios de servicios encargados del mantenimiento del dispositivo.

Los datos recopilados constituyen un tratamiento de datos personales conforme a la lista que lleva el Responsable de la Protección de Datos de Aéroport de Biarritz - Pays Basque.

- 10.4 Derecho de acceso, oposición y rectificación

Conforme a la normativa vigente sobre los datos personales, el Cliente dispone de un derecho de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad y supresión de sus datos que podrá formular por correo electrónico a la dirección aeroport.biarritz@dpo.consulting. Recibirá una respuesta en un plazo de un (1) mes a partir de la recepción de su solicitud.

Tras análisis y discusión, el Syndicat Mixte Aéroport de Biarritz - Pays Basque, por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba el presente Reglamento de uso de los parkings.

DADO EN ANGLETT, EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2019